CONTRATO N° 24

"REPARACIÓN DE MURALLA DEL PUERTO DE SAJONIA"

ID 394.224

(LCO 08/2021)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, con **C.I.C. N° 462281**, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS – VIS S.R.L. con RUC N° 80023115 – 5, domiciliada en Coronel Martínez N° 2375 casi Santa Teresa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **Darío Ramón Villanueva Caballero,** con **C.I.C. N° 730876**, en su carácter de Propietario, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACION DE MURALLA DEL PUERTO DE SAJONIA", en ejecución de la Resolución de Directorio N° 309 de fecha 23 de setiembre de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 para la REPARACION DE MURALLA DEL PUERTO DE SAJONIA, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Contratista;
f) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
b) Los documentos presentados por el Contratista al momento de la firma del Contrato.
c) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
d) La Garantía del Anticipo Financiero
e) Seguros contra daños a terceros, contra accidentes de trabajo y contra los riesgos en la zona de obras.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.224.

Villanueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 6[illegible]161

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según Resolución de Directorio N° 309 de fecha 23 de setiembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.-	Construcción de Obrador	gl	1,00	3.647.700	3.647.700
2.-	Construcción de vallado perimetral	gl	1,00	2.605.500	2.605.500
3.-	Provisión y colocación de cartel de obra	un	1,00	521.100	521.100
4.-	Demolición de murallas en sectores dañados	m2	20,00	10.422	208.440
5.-	Demolición de cimiento de piedra bruta existente	m3	1,50	62.532	93.798
6.-	Cimiento de piedra bruta colocada. Incluye excavación	m3	15,60	375.192	5.852.995
7.-	Construcción de dado de H° de 0,40 x 0,40 x 0,60 m, para fijación de los pilares de H° A° al muro de PBC	m3	2,70	781.650	2.110.455
8.-	Construcción de pilares de H° A°, 4 Φ 10mm con estribos Φ 6mm cada 15 cm. D= 0,10 x 0,10 m, H= 3,00 m, revestidos con ladrillos laminados vistos de 0,15m. a la vista.	ml	84,00	229.284	19.259.856
9.-	Construcción de muralla de ladrillos comunes de 0.15 m, h=3,00m	m2	162,00	67.743	10.974.366
10.-	Envarillado de mampostería 1Φ 8mm c/ 0.50m	ml	325,00	10.422	3.387.150
11.-	Sardinel de ladrillos laminados vistos	ml	65,00	52.110	3.387.150
12.-	Revoque de paredes con hidrófugo. Exterior	m2	324,00	26.055	8.441.820
13.-	Pintura de paredes al látex Exterior	m2	324,00	29.182	9.454.968
14.-	Siliconado de mampostería de ladrillos laminados vistos. Incluye sardineles	m2	115,00	15.633	1.797.795
15.-	Limpieza final y acarreo de escombro	gl	1,00	1.563.300	1.563.300
16.-	Demolición de muro de piedra bruta existente con recuperación de piedra.	m3	55,00	104.220	5.732.100
17.-	Construcción de muro de contención de piedra bruta colocada a la vista con utilización de materiales recuperados. Incluye excavación.	m3	50,00	281.394	14.069.700
18.-	Construcción de muro de contención de piedra bruta colocada a la vista. Incluye excavación.	m3	150,00	416.880	62.532.000
19.-	Limpieza final y acarreo de escombro	un	1,00	1.563.300	1.563.300
				PRECIO TOTAL	**157.203.493**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 157.203.493 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones doscientos tres mil cuatrocientos noventa y tres) IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incrementos o deducciones que puedan a ser efectuadas conforme a la fórmula de Reajuste de Precios.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Villanueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680851

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Terminal Portuaria	Lugar	Plazo para la Recepción Provisoria	Plazo para la Recepción Definitiva.
SAJONIA	Dirección: Coronel Dionicio Lirio y Rio Paraguay Barrio: Sajonia	Dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la suscripción del Acta de Inicio	6 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION PROVISORIA

Suscripción del Acta de Inicio: la suscripción del Acta de Inicio se hará dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

Previo a la suscripción del Acta de Inicio, el Contratista deberá entregar a la Contratante para su aprobación los seguros exigidos para el inicio de las obras: Seguro contra daños a terceros, accidentes de trabajo y seguro contra riesgos en la zona de obras.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el CONTRATISTA ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

REPARACION DE MURALLA DEL PUERTO DE SAJONIA

12. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS), y

g) Certificado de Obra aprobada.

Plazo de pago: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. La solicitud de pago deberá estar dirigido al Sr. Rubén Valdez Cuellar, Presidente de la ANNP y la misma se deberá presentar en mesa de entrada de la Secretaria General, acompañado por los documentos señalados.

Villalba Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680861

ANNP | Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:* La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

  El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de ***240 días corridos desde la suscripción del contrato***.

OTRAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

a) *Seguro contra daños a terceros:* El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional.
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
b) *Seguro contra accidentes de trabajo:* El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional.
c) *Seguro contra los riesgos en la zona de obras:* El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva de las obras

Todas estas pólizas deberán presentarse en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones para su verificación, dentro de los 10 días calendarios contados a partir de la firma del contrato, como condición previa para la suscripción del Acta de Inicio de las obras.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Manueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680861

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 **mes** Octubre **del año 2021.**

Darío Ramón Villanueva Caballero
Contratista
VIS S.R.L.

Villanueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680861

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente